

| | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA | Código: FO-GJ-03 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Fecha:15/02/2024 F.A: 03/02/2026 |
| | PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN : 01 |
| | FORMATO:ACTOS ADMINISTRATIVOS | Página 1 de 5 |

RESOLUCIÓN No. 204
FECHA: (03 de junio de 2026)

Por la cual se ordena la apertura de la
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 007-2026

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA.

En ejercicio de sus facultades legales y demás disposiciones consagradas en Acta de Posesión No. 024 del 01 de diciembre de 2025, nombrado mediante Decreto No. 104 del 01 de diciembre de 2025, con funciones de Ordenación del Gasto, de conformidad con lo establecido en el Decreto municipal No. 103 del 27 de noviembre de 2025 y dando cumplimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO


Que, la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiérala **“MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.”**

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 007-2026**, cuyo objeto consiste en la **“MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.”** Que, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que, el día 21 de mayo de 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 007-2026.

Que, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 21 de mayo de 2026 hasta el 28 de mayo de 2026 a las 05:00 PM.

Que, dentro del término previsto, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

| | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA | Código: FO-GJ-03 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Fecha:15/02/2024 F.A: 03/02/2026 |
| | PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN : 01 |
| | FORMATO:ACTOS ADMINISTRATIVOS | Página 2 de 5 |

RESOLUCIÓN No. 204
FECHA: (03 de junio de 2026)

Que, el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipyme venció el 28 de mayo de 2026 a las 05:00 PM., término dentro del cual se presentó solamente una solicitud para limitación a MiPymes.

Que, una vez revisado el proceso de selección, se presentaron los interesados suficientes, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinó limitar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA a MIPYMES de carácter nacional.**

Que, el valor estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que, el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **DIS-2026000371 del 24 de abril de 2026**, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

| RUBRO | FUENTE | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------------------|------------|---|-----------------------|
| 2.3.24.2409003.918.102.1.2.1.0.00 | 1.2.1.0.00 | VÍAS, MOTOR DE DESARROLLO - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN | \$ 200.000.000 |
| TOTAL CDP | | | \$ 200.000.000 |

Que, este presupuesto incluye todos los gastos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, así como pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.


Que, el plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la selección abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-007-2026**, cuyo objeto consiste en el **“MANTENIMIENTO PARA LA**


| | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA | Código: FO-GJ-03 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Fecha:15/02/2024 F.A: 03/02/2026 |
| | PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN : 01 |
| | FORMATO:ACTOS ADMINISTRATIVOS | Página 3 de 5 |

RESOLUCIÓN No. 204
FECHA: (03 de junio de 2026)

CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 007-2026**, de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|--|--|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 21 de mayo de 2026 | SECOP II |
| Publicación estudios y documentos previos | 21 de mayo de 2026 | SECOP II |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | 21 de mayo de 2026 | SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Desde el 21 de mayo hasta el 28 de mayo de 2026 | SECOP II |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | 29 de mayo de 2026 | SECOP II |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes | Desde el 21 de mayo hasta el 28 de mayo de 2026 | SECOP II |
| | | [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación] |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 03 de junio de 2026 | SECOP II |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 03 de junio de 2026 | SECOP II |
| Plazo para manifestación de interés | Desde el 03 de junio hasta el 05 de junio de 2026 Hasta las 05:00 pm | SECOP II |
| Realización del sorteo | 09 de junio de 2026 a las 03:00 pm | SECOP II |
| Publicación de la lista de precalificados | 09 de junio de 2026 | SECOP II |
| [Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional | | Calle No 5 – 61 / 5 – 75, Villeta Cundinamarca |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones | Desde el 03 de junio hasta el 05 de junio de 2026 Hasta las 05:00 pm | SECOP II |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 09 de junio de 2026 | SECOP II |

| | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA | Código: FO-GJ-03 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Fecha:15/02/2024 F.A: 03/02/2026 |
| | PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN : 01 |
| | FORMATO:ACTOS ADMINISTRATIVOS | Página 4 de 5 |


RESOLUCIÓN No. 204
FECHA: (03 de junio de 2026)

| | | |
|---|--|--|
| Plazo máximo para la expedición de Adendas | 09 de junio de 2026 a las 07:00 pm | SECOP II |
| Fecha de cierre [presentación de ofertas] | 11 de junio de 2026 a las 10:00 am | SECOP II |
| Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas | 11 de junio de 2026 a las 10:05 am | SECOP II |
| Publicación del informe preliminar de evaluación | 12 de junio de 2026 | SECOP II |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | Desde el 16 de junio hasta el 18 de junio de 2026 | SECOP II |
| Publicación del informe final de evaluación de la oferta | 19 de junio de 2026 | SECOP II |
| Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia | | Calle No 5 – 61 / 5 – 75, Villeta Cundinamarca |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | 19 de junio de 2026 | SECOP II |
| Firma del contrato | Dentro de los dos días siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Adjudicación | SECOP II |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual | Dentro de los tres días siguientes a la firma de contrato | SECOP II |
| Aprobación de garantías | Dentro de los tres días siguientes a la entrega de garantías | SECOP II |

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante Adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-007-2026** es hasta la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con los certificados de disponibilidad presupuestal **DIS-2026000371 del 24 de abril de 2026.**

| | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA | Código: FO-GJ-03 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Fecha:15/02/2024 F.A: 03/02/2026 |
| | PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN : 01 |
| | FORMATO:ACTOS ADMINISTRATIVOS | Página 5 de 5 |

RESOLUCIÓN No. 204
FECHA: (03 de junio de 2026)

ARTÍCULO CUARTO: Limitar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-007-2026** a MIPYMES nacional, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa.

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-007-2026**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-007-2026**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese en la página del SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villeta, Cundinamarca a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

--ORIGINAL FIRMADO--
OLVIER ELIAS MUÑETONES GAITAN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

| FUNCIÓNARIO | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|--|-------|------------|
| Proyectado por | Juan Pablo Fonseca Molina – Abogado Contratación SAG | JPFM | 03/06/2026 |
| Revisado por | Ricson David Cárdenas Torres – RC asesores consultores & abogados S.A. – Asesor Jurídico Externo | RDCT | 03/06/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno. | | | |